



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

BANDO

D. FERNANDO TARRAGA ENAMORADO alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra

HACE SABER

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), con motivo de las próximas **Elecciones al Parlamento Europeo que se celebraran el de 9 de junio de 2024**, el periodo de consulta de las listas electorales **será del 22 al 29 de Abril ambos inclusive**, en oficinas municipales en horario de atención al público de 9 a 14 horas.

La consulta podrá realizarse por medios informáticos, previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: DNI, Pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular. .

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario a fin de formularse las reclamaciones oportunas

EL ALCALDE